

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

5702 *Resolución de 2 de marzo de 2026, del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, relativo a la delegación de competencias en materia de contratación.*

La comisión ejecutiva del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc en el punto 8 del orden del día de su 45.ª reunión acordó delegar en el director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, conforme a lo dispuesto en los artículos octavo j), duodécimo g) y decimocuarto b) de los estatutos del Consorcio, las competencias como órgano de contratación para el contrato relativo a la adquisición de las restantes planchas de polimetacrilato de metilo ultra transparente necesarios para completar las 20.400 unidades de cubiertas anti implosión para los fotomultiplicadores del experimento Hyperkamiokande.

Canfranc Estación, 2 de marzo de 2026.—El Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Carlos Peña Garay.